

Buenos Aires, 2 de agosto de 1976.-

Con el objeto de disponer un mejor control del acceso a distintos edificios judiciales fuera del horario de atención de público y profesionales, teniendo en cuenta lo informado a fs. 1 y la necesidad de extremar las medidas de seguridad frente a las circunstancias imperantes;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Intendencia del Palacio de Justicia a efectuar el cambio de combinaciones en las cerraduras de las puertas de acceso de los edificios ubicados en: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211, Uruguay N° 714, Avda. Callao N° 635, Lavalle N° 1212, Viamonte N° 1147, Talcahuano N° 490 y Tucumán N° 1393.-

2º) La solicitud de provisión de las llaves correspondientes por los señores registrados y funcionarios se efectuará por intermedio de la Cámara respectiva a esta Corte Suprema -Secretaría de Superintendencia- con las constancias y registros pertinentes.-

Regístrate, lágase saber y archívese.-

MORACIO H. HEREDO

RS COPIA

JORGE ARTURO PERO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION